



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO**

Asunto: Pone en Conocimiento - Requiere
Proceso: Verbal – Simulación
Demandantes: Francisco Alberto Bermúdez García y Otros
Demandados: Lucy Gómez García y Otros
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00051-00

Junio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la respuesta remitida por la Cámara de Comercio de Armenia en la que da cuenta de la debida inscripción de la cautela a ellos comunicada.

Se requiere a la parte demandante a fin de que acredite la inscripción de la ratificación de la medida cautelar dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, o en defecto de ello para que procure la notificación del auto admisorio a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7395d8671c4d87922aefb16f065bf766100be0d8e83a4f944566164f10c442a4**

Documento generado en 25/06/2023 11:00:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**